

Margarida de Prades y la disputa sobre la propiedad de las reliquias reales

Catalina Martin Lloris
Guillermo Gómez-Ferrer Lozano
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
catalina.martin@ucv.es
g.gomezferrer@ucv.es

Recepción: 19/09/2022, Aceptación: 29/03/2023, Publicación: 22/12/2023

RESUMEN

Entre los acontecimientos más significativos de la vida de la reina Margarida de Prades se encuentra su enconada defensa como legítima propietaria de la colección de reliquias que heredó de Martí l'Humà. Tuvo que hacer frente a un litigio interpuesto por la comunidad de celestinos que las custodiaba, negoció con Ferran d'Antequera y exigió una compensación económica a cambio de que Alfons el Magnànim se hiciera con ellas. Entre estas reliquias se encontraba el Santo Cáliz de la Última Cena, conservado actualmente en la Catedral de Valencia. Con la presente investigación, a partir de documentos de archivo y publicaciones recientes, se reconstruyen estos hechos, que nos permiten conocer mejor el valor de las reliquias para las monarquías de la Corona de Aragón en el siglo xv, las tensiones internas y el papel de la Iglesia, así como la personalidad de la reina y sus funciones en la corte.

Palabras clave:

Margarida de Prades; celestinos; reliquias; Santo Cáliz de la Última Cena; testamento; Martí l'Humà; Ferran d'Antequera

ABSTRACT

Margarida de Prades and the dispute over the ownership of the royal relics

Among the most significant events in the life of Queen Margarida de Prades was her fierce defence as the rightful owner of the collection of relics she inherited from Martí l'Humà. She was subjected to a lawsuit by the Order of Celestines that guarded them, negotiated with Ferran d'Antequera and demanded financial compensation in exchange for Alfons el Magnànim taking them over. Among these relics was the Holy Chalice of the Last Supper, which is currently held by the Cathedral of Valencia. Using archive material and recent publications, this study reconstructs these facts, enabling us to better understand the value of the relics for the Crown of Aragon in the fifteenth century, their internal tensions and the role of the church, as well as the personality of the queen and her position at court.

Keywords:

Margarida de Prades; Celestines; relics; Holy Chalice of the Last Supper; testament; Martí l'Humà; Ferran d'Antequera



María de Luna (1358-1406), primera mujer del rey Martí l'Humà, falleció el 20 de diciembre de 1406. Tres años más tarde, en la campaña de Cerdeña, murió Martí, el hijo de ambos, que había sido nombrado rey de Sicilia y que estaba llamado a ser el futuro rey de la Corona de Aragón. En consecuencia, Martí l'Humà se quedaba viudo y sin descendencia, lo que provocaba una gran incertidumbre sucesoria, pues el monarca se encontraba muy frágil de salud. Dada esta situación, el conde de Urgel y algunos delegados de las Cortes Catalanas, junto con el Papa Luna y fray Vicent Ferrer le pidieron «ab moltes persuasions e belles rahons»¹ que se volviese a casar de manera urgente «si desitjàvem la salut e bon stament de nostres regnes e terres»². Ante estas presiones, el rey decidió contraer matrimonio de nuevo. La elegida fue la joven y bella Margarida de Prades. La preocupación por la posible desaparición de la línea sucesoria llevaba a Martí a tomar la decisión. Margarida, que hasta ese momento había estado vinculada a la corte como dama de María de Luna, se convertía así en instrumento para la perpetuación del linaje, algo habitual en la época. La razón de su elección y por lo que adquiriría valor para la corte estribaba en su destino como madre. Su misión era quedarse embarazada y dar un sucesor a un rey delicado de salud.

Margarida de Prades

Margarida de Prades había nacido en 1387. Era hija de los nobles Pere de Prades y Joana de Cabrera, nieta de Joan de Prades, biznieta de Pere d'Aragó y tataranieta de Jaume II y de Blanca d'Anjou. Respecto a sus antepasados, cabe recor-

dar que Jaume II fue un importante impulsor de la colección real de reliquias, además de quien consiguió que el Santo Cáliz de la Última Cena llegase a España desde El Cairo³. Su madrina de bautismo fue su tía Margarida de Montferrato, de quien heredó el nombre. Al fallecer su padre en 1395, Margarida, que entonces tenía 12 años, y su hermana Joana entraron al servicio de la María de Luna, y en su coronación en Zaragoza, el 23 de abril de 1399, Margarida ya representó un papel destacado en la ceremonia, acompañando al séquito y sirviendo a la reina. Desde muy joven se educó en el ambiente culto y refinado de la vida cortesana: estudió poesía, música, lecturas piadosas e históricas. En las crónicas la describen como una mujer de gran belleza y musa de poetas. Será la protagonista de diversos poemas escritos en occitano y en castellano. En uno de ellos, de Íñigo López de Mendoza, marqués de Santillana, se dirá de ella que era «la mejor de las mejores». También aparece en poemas de Jordi de Sant Jordi e incluso del poeta y viajero tirolés Oswald von Wolkenstein (1377-1445), quien dice de ella que era bella y genial («schön und zart»), según apunta Maite Rodríguez a propósito de la exposición celebrada sobre su figura en la Biblioteca de la Universidad Complutense en 2016⁴. Durante estos años vive en diversos monasterios y palacios de la corte en Barcelona, Valencia y Perpinyà, entre otras ciudades.

Su valor residía en su juventud, su atractivo físico y una formación exquisita que la convertían en la mujer idónea para casarse con el rey y darle un heredero a la corte. Su experiencia junto a María de Luna hacía de ella una mujer obediente, sumisa y discreta, valores apreciados en la mujer medieval. La boda con Martí l'Humà se celebró en la capilla del castillo Bellesguard el 17 de septiembre de 1409. Fue oficiada por

fray Bonifaci Ferrer. Contó también con la presencia de fray Vicent Ferrer y con la bendición del Papa Luna, Benedicto XIII. La presencia de estas figuras como avaladoras del enlace demuestra que, además de belleza, educación y juventud, contaba con unas relaciones de altísimo nivel. Durante los escasos ocho meses que duró su matrimonio y reinado, Margarida residió en dicho castillo y en el Monasterio de Santa María de Valldonzella, donde murió su marido el 31 de mayo de 1410⁵. Con su muerte se produjo la temida desaparición de la estirpe bellónida, tras el Compromiso de Caspe, y se desencadenó una disputa por la herencia de Martí l'Humà, durante la cual, entre otras cosas, los bienes, las joyas y las reliquias fueron un elemento de gran confrontación.

Hasta hace unos años, el reconocimiento histórico de la reina Margarida quedaba reducido a un papel menor, como breve segunda esposa de Martí l'Humà. Además, su figura histórica quedaba pronto marginada por su incapacidad para tener el hijo deseado para perpetuar el linaje bellónido. Bajo esta perspectiva, su reconocimiento era escaso, al considerarse la causante de la pérdida del reinado de los condes de Barcelona en la Corona de Aragón. Sin embargo, gracias a las investigaciones centradas en la mujer en los últimos años, así como el interés suscitado por el papel de esta reina de corto pero intenso reinado, podemos ampliar su perfil: ir más allá de su belleza, su juventud y su incapacidad procreadora⁶. Lo cierto es que la mirada sobre Margarida ha virado desde la consideración pasiva, característica de las reinas medievales de la Corona de Aragón, a ser considerada como una reina que, desde una posición de vulnerabilidad y asfixiada por los problemas económicos, no se rindió, sino que mostró una actitud rebelde y beligerante que se sirvió de los escasos recursos con los que contaba para salir adelante, destacando un hábil manejo de sus relaciones sociales y el uso comercial de las reliquias y de los objetos que Martí le dejó en su testamento real para garantizarse con ello su supervivencia. Su personalidad evolucionará desde una actitud sumisa y obediente que se concretó en la aceptación de casarse con un rey de salud endeble, hasta desafiar a los compromisos adquiridos y decidir los destinos de su vida.

Siguiendo el triple análisis sobre las reinas medievales de Andrea Pallés⁷ (el poder formal, el poder informal y la construcción de un modelo de reina en la práctica política), encontramos que Margarida, lejos de mostrar una actitud pasiva, llegó a convertirse en una figura de gran relevancia en su periodo histórico.

Margarida se inicia en su papel de dama de compañía, llega a ser reina y a los pocos meses

se convertirá en reina viuda. En su papel de reina consorte vive en Bellesguard y cuenta con su propia «*Cambra* de la reina», espacio de poder de las soberanas y cauce oficial para poder ejercer su «influencia» en la corte:

Al cap de poc temps, Marti, seguint el costum dels altres monarques catalans, assigni a Margarida unes quantitats, a fi que pogués sostenir casa. La quantitat fou de quinze mil florins l'any, pagadors en quatre terminis⁸.

Margarida contó —para su poder informal— con el apoyo de importantes figuras políticas, sociales y religiosas de la época (el concepto moderno de *queenship*⁹ o *reginalidad*), desde el conde de Urgel hasta fray Bonifaci Ferrer, fray Vicent Ferrer e incluso Benedicto XIII, el Papa Luna:

Ben aviat es veié que les esperances de successió que concebé el rei Marti en contreure matrimoni amb Margarida eren il·lusòries, i es formaren a la cort diferents partits, cadascun dels quals prestava suport a un pretendent diferent. El partit que tenia més afiliats era el del comte d'Urgell, i a ell s'ha dit que pertanyia la nostra Margarida¹⁰.

Margarida representa un modelo de reina como paradigma de lo femenino. Parte de una imagen romántica y caballeresca, siendo elogiada por poetas y escritores de la época¹¹ y apareciendo en las crónicas como una mujer de una belleza extraordinaria y musa de poetas, y evoluciona hacia una actitud estratégica de supervivencia económica, incluso de rebeldía, al casarse en secreto con Juan de Vilaragut, tener un hijo e ingresar, finalmente, en un convento de monjas como abadesa.

La importancia de las reliquias en la Edad Media

En la Edad Media se dan dos elementos culturales esenciales que la definen desde el punto de vista espiritual. El primero será las cruzadas para defender o reconquistar Tierra Santa del ataque musulmán (iglesias, lugares santos y reliquias que allí se custodiaban), y el segundo, las peregrinaciones a Jerusalén, Roma y Santiago de Compostela. En ambos casos las reliquias constituirán un elemento central.

Los caminos de peregrinación supusieron para los fieles una vía de salvación espiritual en años de angustia milenarista y de simbología religiosa. Estas rutas tenían como objetivo visitar, tocar o ver alguna reliquia. Las reliquias —restos de Jesús u objetos de su pasión y vida, de la

Virgen, de cuerpos de santos o elementos que habían estado en contacto con ellos— desperataban una gran devoción entre la población, ya que ejercían un papel de impregnación de santidad. Se convertían en una vía para relacionarse con Dios. Este fervor popular implicó un deseo para su exhibición (y posesión), ya fuera desde el poder religioso, tanto diocesano como monacal, o político, monarcas, principalmente.

Conforme avanzaba la popularidad de estas peregrinaciones, su finalidad ya no solo fue religiosa o espiritual. Pronto se vio que los caminos a Jerusalén, Roma y Santiago de Compostela permitían consolidar y expandir el cristianismo en Europa, y con ello el poder de los reinos que lo representaban. De hecho, el Camino de Santiago favoreció la entrada del cristianismo europeo en un momento en el que España todavía estaba, en su mayor parte, bajo poder musulmán. Esto produjo que, junto con el interés religioso, comenzase a surgir un interés político —y económico— por las piezas. Los reyes, conscientes de esta realidad, buscaron tener sus propias colecciones de reliquias. Aparecer públicamente con ellas reafirmaba su condición sacra —como elegidos por la gracia de Dios y como continuidad histórica del cristianismo— y aumentaba su popularidad.

Este interés generó un intenso tráfico y ello obligó a la Iglesia a limitar su comercio. Hacerse con una de estas piezas fue cada vez más codiciado, lo que contribuyó, a su vez, a que la fascinación por ellas aumentase todavía más. Las reliquias pasaron a tener una triple dimensión: devocional y litúrgica para la Iglesia y los fieles; sacralizadora para los monarcas, y económica para quien las poseyera (por atraer peregrinos o por su propio valor, pasando a ser utilizadas también como depósitos y garantías de préstamos)¹².

Este deseo por poseer reliquias fue especialmente significativo para los reyes de la Corona de Aragón. Ya Pere IV en sus *Ordinacions* instaba a que en los palacios reales que había en cada una de las principales ciudades que formaban parte de su territorio hubiera una capilla en honor a las reliquias —hasta aquel momento las reliquias tenían un carácter itinerante, puesto que acompañaban a los reyes en cada uno de sus traslados—¹³. También en el acto de coronación de los reyes de la Corona de Aragón rodearse de reliquias se convirtió en algo imprescindible desde Alfons III¹⁴. Jaume II, como ya hemos citado, consiguió importantes reliquias que obraban en poder del sultanato de Egipto, y Martí l'Humà era conocido con el apelativo de *el eclesiástico*. Es descrito en las crónicas como un monarca especialmente devoto de estas piezas, haciéndose acompañar de ellas en cada una de

sus apariciones públicas¹⁵. En un documento de 1388 se dice de él que «tanta devoción que Dios le ha dado por las reliquias que no estaría contento aun teniendo todos los cuerpos de santos que hay en Roma»¹⁶.

Martí l'Humà fue también el creador de algunas celebraciones relacionadas con las reliquias. Consiguió, a su vez, la concesión de indulgencia plenaria a quien asistiese a la demostración de reliquias el día de la Ymago Dominis, en la muestra de la Verónica o la Virgen de agosto¹⁷. La indulgencia plenaria ya no era algo que otorgaba la Iglesia, sino que, en la Corona de Aragón, tras solicitar permiso al papa, lo hacía el rey. También construyó en el Palacio Real de Barcelona una capilla especialmente para ellas al estilo de la Sainte Chapelle francesa: la capilla de Santa Águeda¹⁸.

Muerte de Martí l'Humà y situación de Margarida de Prades

Martí l'Humà murió apenas ocho meses después de su matrimonio con Margarida, el 31 de mayo de 1410, en el Monasterio de Santa María de Valldonzella. Tres años antes, en 1407, meses después del fallecimiento de su primera esposa, María de Luna, había redactado lo que creía que iba a ser su último testamento en el Monasterio de Vall de Crist. En él dejaba constancia, delante del notario Ramón de Comes, de que las reliquias debían conservarse en el Palacio Real de Barcelona, en la capilla de Santa Águeda, que él mismo había construido, legando a su rector y a los monjes celestinos una cantidad de *siete mil sous* para que cumpliesen con las obligaciones de su custodia¹⁹. Un año más tarde, en 1408, se confirma la donación²⁰. Sin embargo, ninguno de estos dos documentos llegó a ser firmado por el monarca ni fue registrado en la corte, lo que supondrá numerosos problemas futuros respecto a la propiedad de las reliquias.

En 1410, en los días y horas previas a la muerte de Martí, Margarida ya debía ser consciente de la situación de debilidad económica y política en la que se iba a quedar. No tenía participación en el gobierno al no dejar heredero el rey y no gozaba de ningún apoyo institucional que asegurara su situación. Además, en la Corona de Aragón no existía un reconocimiento oficial para las reinas viudas, y, en su caso —dada su juventud—, ello suponía muchos años por delante. Para resolver este problema consiguió que el rey la nombrara heredera de algunas propiedades y se le asignara una retribución anual. Sin embargo, la rúbrica de estas últimas voluntades por parte del monarca supondrá motivo de conflicto, como lo había sido que el rey no firmara los testamentos ante-

riores²¹. Será la existencia de estos dos testamentos contradictorios (la donación de 1407, ratificada en 1408 pero sin firma ni registro a los celestinos y las últimas voluntades firmadas en 1410 a la reina Margarida) la razón de las disputas y de los juicios posteriores por la propiedad de las reliquias que nos van a permitir conocer en la reina un carácter fuera de lo común en la época en la que nos encontramos.

Según narra años después, en 1445, Lorenzo Valla, secretario apostólico de Alfons el Magnànim, el 29 de mayo de 1410, estando en el Monasterio de Santa María de Valldonzella el rey Martí, tras una copiosa cena y después de pasar muy mala noche, cayó gravemente enfermo. A las pocas horas recibió una embajada de las Cortes de Barcelona para instarle a declarar sucesor. Valla cuenta que, poco antes de esta visita, también recibió la de Margarida de Monferrato, madrina de Margarida de Prades y madre de Jaume d'Urgell, presionándole para que se pronunciara a favor de su hijo como sucesor: pero de nada sirvió. En su crónica Valla no menciona las posibles causas del fallecimiento posterior, aunque se hace eco del rumor de un posible envenenamiento por parte de Margarida de Monferrato²².

Aparte de las consecuencias políticas, sociales y económicas, lo que resulta fundamental para el análisis de la figura de Margarida de Prades y su relación con las reliquias es la última voluntad del rey Martí l'Humà, a la cual también se refirió ya Valla. El original de este documento apareció hace pocos años. Hasta entonces solo se tenían algunas referencias, pero no estaba localizado, lo que daba lugar a distintas interpretaciones y conclusiones²³. Tras su localización, Carlos López Rodríguez lo analiza con detalle²⁴. En él se describen los hechos sucedidos el 30 y el 31 de mayo, cuando, como hemos indicado, compareció ante el rey Martí, ya muy débil, una representación de las Cortes Catalanas que le preguntaron si quería que la sucesión de los reinos, tras su muerte, recayera en aquel al que correspondiera *por justicia*. El monarca contestó *hoc* ('sí'). Al día siguiente, se presentó de nuevo esta comisión y volvió a preguntarle lo mismo, aunque en esta ocasión añadiendo si quería que su decisión se hiciera pública. El rey de nuevo contestó afirmativamente (*hoc*). Esta pregunta fue repetida otra vez por el protonotario que levantó el acta, que fue firmada por varios testigos²⁵.

De entre los numerosos acuerdos firmados en estos momentos finales nos interesa uno especialmente. En él se describe que el «31 de mayo de 1410 Domine regine Margarida donacio causa mort[is] eidem facta per regem quondam». Es decir que se produjo una donación *mortis causa* y que fue firmada por el monarca horas antes

de su muerte. En ella se legaba a Margarida de Prades el palacio real menor de Barcelona, la torre de Bellesguard, todas sus joyas y los bienes muebles. Además, le otorgaba licencia para reclamar y recuperar aquellos bienes que estuviesen empeñados²⁶. También le dio una asignación de quince mil florines al año²⁷. Incluso indicaba que esta donación no podía ser revocada, aunque sobreviviese a la enfermedad. Solo podría ser invalidada en el caso de que Margarida muriese antes que él²⁸ —cosa bastante improbable dada la salud del rey en aquel momento—. Esta donación, al mismo tiempo que aparentemente le garantizaba su bienestar económico, le iba a suponer litigios permanentes, además de múltiples desencuentros con los monarcas sucesivos y con miembros de la Iglesia que reclamaban para ellos el tesoro real. También tuvo que enfrentarse a la negativa por parte de la Iglesia y la Corona de tener que sufragar la asignación mensual, ya que no la encontraban justificada para quien no tenía papel alguno en la corte²⁹.

Lo primero que hizo Margarida fue inventariar todos los bienes que se encontraban en el Palacio Real Mayor de Barcelona, con especial atención a la biblioteca, la capilla real de Santa Àgueda y el guardarropa del rey Martí³⁰. Sin embargo, nada más empezar el inventario tuvo que abandonarlo tras el primer desencuentro con la orden encargada de la custodia de las reliquias: los celestinos. Margarida se comportaba como propietaria de todo aquello que aparecía en él —tal y como se reconocía en la donación— y los celestinos no lo aceptaban. La reina insistía en que esta era la voluntad del monarca, tal como había dejado escrito en el documento redactado antes de morir³¹. Los celestinos, molestos por la actitud de Margarida, insistían en que esos bienes se los había entregado el rey al hacerles responsables de la gestión de la capilla (refiriéndose al testamento de 1407 y su posterior confirmación en 1408). Este enfrentamiento los llevó a poner una querrela contra Margarida para que les devolviese los bienes que consideraban suyos.

La soberana no solo se topó con el obstáculo de los celestinos. En la corte, el ambiente también le era hostil. Al morir el rey, durante el primer año de viudedad, o *any de plor*, debía someterse a la custodia permanente de cuatro matronas que controlaran cada uno de sus movimientos. El objetivo de la vigilancia era cuidar que no pudiese quedar embarazada de alguien que no hubiese sido el rey. Esta situación no se calmó hasta nueve meses después, una vez comprobado que no había habido embarazo de Martí l'Humà. El 16 de febrero de 1411 se dio por finalizada la vigilancia en la sesión del parlamento celebrado en Barcelona y pudo retomar la realización del inventario.

En el inventario aparecen minuciosamente descritos retablos, joyas, libros de culto y la colección de reliquias y relicarios que Martí había ido coleccionando a lo largo de su vida. Algunas de ellas ya no estaban en el palacio real, porque habían sido utilizadas como depósito para un préstamo que, a la muerte del rey y estando las arcas reales vacías de dinero, los albaceas del rey habían solicitado a los diputados de Cataluña para hacer frente a una deuda³². El depósito, de diez mil florines, estaba repartido en joyeros de oro y plata, imaginería sagrada, retablos, vasos de oro, libros —que sumaban ocho mil florines— y además dos mil florines más en cruces, candelabros y relicarios. De este préstamo no hay constancia que volviesen nunca a las manos de Margarida, pero algunos de los libros sí que se encuentran más tarde en la biblioteca de Alfons el Magnànim³³.

Las dificultades de la asignación económica a Margarida de Prades

Con el tesoro real en su poder y los celestinos en su contra, Margarida, siguiendo los cauces oficiales habituales, solicitó al Parlamento de Cataluña que, hasta el nombramiento de un sucesor en el trono, se le permitiese hacer uso de los bienes que habían sido de su esposo y ser amparada por ellos en el año de luto, para luego poder recibir aquello que le correspondía. Una vez realizada esta gestión decidió empezar a organizar la tesorería con G. de Busquets como tesorero real³⁴.

Los parlamentarios aceptaron su solicitud, sin embargo, la ayuda no debió llegar, porque, unas semanas después, Margarida tuvo que utilizar sus «redes de poder»³⁵ y pedir a su madre que enviase al síndico Bonanat Pere para defender «los fets de la reyna, ma filla». Un mes más tarde la ayuda todavía no había llegado y, a mediados de marzo, también el Papa Luna, Benedicto XIII, pidió estudiar el caso insistiendo en la pobreza (*magna egestate*) que estaba padeciendo la reina viuda. No sirvió de nada, por lo que el 12 de abril Margarida abandona su actitud disciplinada y comienza su ofensiva: hipoteca los derechos sobre la casa de Bellesguard, el palacio menor y los bienes que le dio el rey Martí al casarse³⁶. No pensaron en el Parlamento que la reina llegaría a este extremo, sin embargo, dado que no mostraba ningún tipo de reserva y ante el temor de perder las propiedades de la Corona, se le ofreció una asignación económica para hacer frente a sus *necessitats*³⁷. Finalmente, tras varias negociaciones, Margarida aceptó bajo garantía firme la concesión de un préstamo de 3.000 florines de oro de Aragón con dinero procedente del General de Catalunya³⁸. Más tarde, el Parlamento solicitará también a los diputados valencianos que hagan un préstamo

idéntico al concedido por ellos, es decir, de 3.000 florines de oro a cambio de la promesa de devolverlos cuando se le requiriesen³⁹.

El acuerdo no resultaba muy generoso para Margarida, pero, al no existir reconocimiento oficial de reina viuda en la Corona de Aragón, y asfixiada por las deudas, no tuvo más remedio que aceptar la oferta. Su actitud seguía siendo de obediencia y respeto a la autoridad.

El conflicto entre Margarida de Prades y los celestinos

El 5 de agosto de 1412, en el Compromiso de Caspe —pacto firmado por representantes de los reinos de Aragón, Valencia y el principado de Cataluña por el vacío de poder tras la muerte de Martí sin descendencia—, fue elegido rey Ferran d'Antequera. Esta decisión era muy delicada, porque, a las tensiones, presiones y circunstancias sucedidas durante las reuniones previas al compromiso, se sumaba la entronización de un candidato ajeno a la Corona de Aragón, que provenía del reino de Castilla y que pertenecía a la dinastía Trastámara. Era el fin del linaje de los condes de Barcelona. Había otros candidatos al trono. Sin embargo, Ferran era el que tenía más proximidad al último rey, porque era nieto de Pere IV, y los derechos a la sucesión aragonesa se transmitían a través de su madre, Leonor de Aragón. Pero, pese a los vínculos familiares, Ferran d'Antequera estaba en una postura de gran debilidad, puesto que había sido elegido por pacto, no por herencia, y su legitimidad podía ser cuestionada. Esto le obligaba a utilizar todas las herramientas posibles para justificar su poder, no solo de cara a los miembros del gobierno, sino también a los súbditos de la Corona. Debía procurar una continuidad de costumbres y celebraciones públicas, y uno de los elementos clave en cuanto a la promoción real era el uso de las reliquias en las exhibiciones públicas para rodear a su poder de una aureola sagrada como elemento avalador⁴⁰ —no lo había heredado, sino que era fruto de un pacto—, sino también por la importancia que Martí le había dado a estas piezas durante su reinado. Debía consolidar su imagen, ser símbolo de continuidad y dar solidez ante el cambio producido en la línea sucesoria. Para ello era imprescindible poder aparecer ante sus súbditos rodeado de reliquias, tal y como habían hecho todos los reyes de la Corona de Aragón desde Pere el Cerimoniós —abuelo de Ferran y único vínculo familiar con la Corona aragonesa—. En concreto, debía aparecer con las mismas piezas que habían formado parte de la Corona y que habían utilizado sus predecesores. Por lo tanto, tener reliquias y aparecer con ellas contribuía a justificar su nombramiento, tanto

como elegido por la gracia de Dios, como por razones de continuidad monárquica. Sin embargo, al llegar al palacio real, Ferran comprobó que Margarida se había llevado la mayor parte de los bienes de la capilla, incluidas las reliquias, a Bellesguard, donde se había instalado. Nos encontramos un primer gesto de rebeldía por parte de la reina. Resulta sorprendente su actitud desde una postura de debilidad. Debía de estar muy necesitada económicamente para realizar tamaño gesto de desobediencia. Margarida, molesta por no recibir ningún tipo de ayuda del Parlamento tras la muerte del rey Martí pese a las promesas y a los acuerdos, el 30 de noviembre de 1411 se había llevado las reliquias, las joyas y los muebles de la capilla real. Este gesto había generado en los celestinos un sentimiento de ofensa y le pedían que las devolviese a la iglesia o a la capilla del Palacio Real Mayor de Barcelona. Pero Margarida ni siquiera contestó⁴¹. De nuevo sorprende con un gesto de insubordinación.

Esto suponía un problema para Ferran que debería resolver con prontitud, pues aspiraba a comportarse de manera similar a sus antecesores. De hecho, a modo de ejemplo, sabemos que en 1413 (cuando ya hubo recuperado unas cuantas reliquias) escribió al arzobispo de Barcelona suplicándole que otorgara la concesión de indulgencia plenaria, como había hecho con Martí l'Humà, a todos los ciudadanos que fuesen a la muestra de reliquias⁴². Quería llevarla a cabo en la fiesta de la Anunciación en su capilla y deseaba poder hacer la ostentación del Lignum Crucis.

El enfrentamiento entre Ferran y Margarida tuvo consecuencias para los celestinos, la orden encargada de la custodia de las reliquias, que tuvieron que intervenir porque Ferran impuso una asfixia económica a la reina y esta se vio obligada a empeñar las piezas, lo que implicaba que las reliquias se pudieran perder para siempre⁴³. El temor a perder el tesoro real hizo que los celestinos la llevaran a juicio⁴⁴. El pleito duró varios meses, desde diciembre de 1412 hasta mediados de 1413, y durante el mismo, a medida que avanzaba, los celestinos fueron implicando cada vez más a autoridades religiosas y civiles para acorralar a la soberana.

Pero, antes de llevarla a juicio, emprendieron una última tentativa de acuerdo. Lo primero que hicieron, en diciembre de 1412, fue presentar a Ferran d'Antequera el testamento en el que Martí aseguraba que les hacía herederos y custodios de las propiedades de la capilla real a ellos. Los celestinos exigieron a Ferran que se posicionase. El rey les escribió una carta mostrándoles su apoyo. Con ello los celestinos exigieron a Margarida de nuevo que les devolviese los bienes que se había llevado de la capilla. Pero, al volver a recibir el silencio por respuesta, decidieron llevarla a juicio contando con el res-

paldo del rey. Más tarde solicitaron el apoyo del arzobispo de Tarragona, el cual accedió sumándose al proceso el 18 de enero de 1413⁴⁵.

Los celestinos, conforme avanzaba el juicio, fueron aglutinando pruebas y apoyos que presentar al litigio, llegando a reunir una documentación muy detallada, de la que destacaba una introducción en la que se exponían las causas que los llevaban a plantearlo⁴⁶, la carta de apoyo del rey⁴⁷ y el inventario de piezas y la donación del rey Martí a los celestinos, aunque no estuviese firmada ni registrada⁴⁸. Toda esta información la podemos comprobar en el documento firmado el 11 de diciembre de 1412, donde los celestinos hacen constar que Margarida había huido del palacio real de Barcelona llevándose consigo los bienes, lo que les había obligado a plantear dicho pleito⁴⁹.

El prior de los celestinos, fray Domènec Vinader, abad de Santes Creus y capellán mayor real, reclamaba libros, ornamentos, orfebrería y reliquias que Martí l'Humà les había dejado⁵⁰. Los celestinos alegaban que el testamento que el monarca escribió antes de morir desde Vall de Crist el 2 de diciembre de 1407 era su último deseo y no el que mostraba la reina viuda, aunque este no estuviese firmado por él⁵¹. Margarida, por su parte, contaba con la donación *causa mortis* como argumento a su favor.

Es un conflicto de poder, en plena Edad Media en la Corona de Aragón, donde se enfrentan dos posturas que, en principio, podrían parecer muy desiguales. Por un lado, los celestinos, orden religiosa, respetable, elegida por Martí para el cuidado de su capilla real y apoyada por el nuevo rey, el arzobispo de Tarragona y el prior general de la orden. Por otro lado, Margarida, mujer, reina viuda, sin reconocimiento oficial para ejercer u ostentar poder en la corte aragonesa, y además arruinada. Pero las relaciones (o redes como lo menciona Andrea Pallés —su *queenship*— debían ser muy poderosas (recordemos a fray Bonifacio Ferrer, fray Vicente Ferrer, incluso el Papa Luna Benedicto XIII), porque los celestinos no lograron su propósito y Margarida se quedó con las reliquias y los bienes de la capilla real.

Las relaciones entre Ferran d'Antequera y Margarida de Prades: asignaciones económicas y devolución de reliquias

El pleito interpuesto por los celestinos no consiguió su objetivo y Margarida no devolvió las reliquias. Ferran, molesto, anuló todas las asignaciones que aparecían en la donación *mortis causa*, además de los derechos de cámara de la reina viuda⁵². Margarida acudió de nuevo al Papa Luna

para que insistiese ante el rey de lo injusto de esta decisión⁵³. Las presiones fueron efectivas. Ferran no aprobó la donación, pero, el 5 de abril de 1413, le concedió una retribución para compensar su retirada. Esta asignación ascendía a 10.000 florines al año como sustento de su *statum reginale*, con la condición de que no volviese a casarse. Sin embargo, pese al compromiso firmado, el rey no cumplió con lo acordado y la reina nunca llegó a recibir la asignación completa. Le llegaban cantidades parciales y siempre con retraso. Margarida suplicaba al rey que cumpliera con su palabra. La situación era muy tensa.

Ferran no pudo recuperar las reliquias de golpe —pues la vía judicial había fracasado—, pero utilizó el sistema de pagos como vía para ir haciéndose con algunas de las piezas. No existe una documentación exacta acerca de cómo se produjeron los intercambios entre Margarida y Ferran d'Antequera. No encontramos un registro exhaustivo del dinero que recibía Margarida cada vez que negociaba su asignación con el rey. Sin embargo, si analizamos cada uno de los inventarios llevados a cabo por el rey acerca de las reliquias que tenía en su capilla y de las conservadas por Margarida, observamos cómo suele coincidir una concesión económica del rey con una merma de reliquias en la colección de Margarida y un aumento en la de Ferran. Hay que tener en cuenta que la colección era amplia y variada, con lo que daba para ir cediendo paulatinamente en el tiempo sin llegar a quedarse sin contraprestaciones a los ingresos recibidos por parte del rey.

En la copia del siglo XVIII del «acta de donación de las reliquias y su custodia, así como de la gestión de la capilla de Martí l'Humà a los celestinos»⁵⁴ aparecen descritas las reliquias que Martí l'Humà les concedió en los testamentos de 1407 y 1408 y que se llevó Margarida gracias a la donación *mortis causa*. En ella se mencionan la Corona y la camisita del Niño Jesús, la sangre de Cristo, un trozo de la cruz, tres espinas de la corona, la esponja, parte de la túnica de las bodas de Caná, la Verónica, el brazo de san Jorge y san Luis, el cuerpo de la beata Marina y una reliquia de san Martín. Algunas otras, que sabemos eran propiedad de Martí l'Humà, como el Santo Cáliz, no aparecen, quizá porque, al ser de especial consideración, no fueron dejadas en la capilla y las llevaba el rey consigo. Es por ese motivo que en el inventario que realizan los celestinos de las reliquias que se lleva Margarida en 1411⁵⁵ sí consta que también se llevara el cofre de peña con la reliquia de san Jorge, las reliquias de san Luis, la Vera Cruz y un cofre pequeño con varios trozos de tela con diversas reliquias de santos sin especificar. También un relicario de oro, donde se conservaba un trozo de la corona de espinas de Cristo y un relicario de cristal con la camisa de Cristo⁵⁶. Y

además la reliquia del cáliz de calcedonia (el Santo Cáliz actualmente conservado en la Catedral de Valencia), descrito como:

Item lo calix de calcedonie lo qual segons se diu fou aquell ab que Jesu Christ congrega la sua sancta e preciosa sang lo dijous sant de la cena encastat en aur ab dues ases e canons dor en lo peu del qual ha dues granotes e dos morades XXVIII perles en stoig de cuir quasi blanch empremtat e lavorat de si mateix⁵⁷.

Es decir que Margarida no solo se llevó las reliquias de la capilla, sino también el resto de las reliquias: las más significativas, las más simbólicas, las que más valor tenían por pertenecer a Cristo o a santos de relevancia local y que Martí guardaba consigo.

Dos años más tarde, el 31 de marzo de 1413, Ferran d'Antequera redacta un inventario de sus propiedades y nombra la reliquia de la espina de la corona de Cristo⁵⁸. Resulta llamativo que, cinco días después, el 5 de abril de 1413, el rey apruebe la donación a Margarida «por obligación impuesta por las Cortes Catalanas» de la cantidad de diez mil florines anuales⁵⁹ y más tarde le aumente de nuevo la asignación⁶⁰. No acompaña a la entrega de dinero un documento oficial de devolución de reliquias, pero, analizando paralelamente la documentación, podemos observar cómo las asignaciones económicas suelen coincidir con la donación de una nueva reliquia al monarca por parte de Margarida. De hecho, este mismo año, meses después, Ferran solicita al arzobispo de Barcelona indulgencia plenaria a quienes fuesen a la muestra de reliquias de la espina, el Lignum Crucis y la Vera Cruz⁶¹. Esto demostraría que estas dos reliquias ya estaban en su poder.

La colección de Ferran iba aumentando y se observa un mayor entendimiento entre Margarida y él a partir de entonces. Por ejemplo, el 28 de octubre de 1413, Ferran escribe una carta a Margarida desde Lleida para que le envíe misales, pastorales y libros sobre las reliquias de san Jorge⁶². El 16 de noviembre del mismo año le contesta Margarida diciéndole que le envía todo aquello que el monarca le ha pedido⁶³.

Un año más tarde, en 1414, se redacta un nuevo inventario de los bienes de la capilla del rey y se sigue observando un aumento de reliquias. Junto con las anteriores aparece un cofre de hierro con un crucifijo de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, una camisita del Niño Jesús, dos reliquias de san Jorge (una de ellas de plata) y la reliquia del beato Pedro de Luxemburgo⁶⁴. En 1414, ya instalado en el Palacio Real, Ferran había conseguido dos reliquias de las que se había llevado Margarida en 1411: la de san Jorge y la camisita. Sin embargo, todavía no obraba en su poder el Santo Cáliz.

En los últimos años de reinado de Ferran d'Antequera, estando ya muy enfermo y no habiendo conseguido recuperar algunas de las reliquias más importantes que se había llevado Margarida, entre otras el Santo Cáliz, escribe una carta al *batle general* pidiéndole los objetos del depósito de reliquias que había dejado Martí l'Humà para un préstamo⁶⁵. Más tarde escribe otra carta a Gabriel Gombau pidiéndole que le entregue las reliquias que tiene en su poder y que son la espina de la corona, la Verónica de la Virgen, la Vera Cruz y la camisita del Niño Jesús⁶⁶. Estas últimas, sumadas a las que había ido consiguiendo, conformaban una colección numerosa pero incompleta respecto a la que tenía Martí l'Humà.

En 1415 se producirá un acontecimiento que supondrá un giro inesperado. Por la documentación analizada, se puede ir comprobando una transformación en la soberana desde la obediencia hacia la rebeldía, sin embargo, un nuevo hecho va a mostrar otra vez más la actitud de una reina viuda rebelde. Margarida de Prades se volvió a casar, esta vez con Joan Vilaragut y Álvarez de Haro, en Valencia. Lo hizo en secreto para no perder la dignidad de reina ni sus rentas correspondientes. Al año del matrimonio se quedó embarazada y estuvo escondida durante todo este período hasta que nació su hijo, en Perpinyà en 1416, Joan Jeroni de Vilaragut. Para no desvelar su matrimonio ni su hijo, Margarida decidió entregarlo al cuidado de una familia de Barcelona, un matrimonio ocultado a la corte, lo que comportará consecuencias cuando Alfons el Magnànim tenga conocimiento del mismo años más tarde. Este nuevo acontecimiento nos muestra un nuevo perfil de la reina. Margarida se casa incumpliendo las condiciones que se le ponían para recibir las asignaciones. Es sorprendente que una mujer en estos años, en una postura de vulnerabilidad, siempre en actitud de demanda económica desesperada, desobedezca de esta manera al rey, al Parlamento y a todos los órganos de poder y se case con Juan de Vilaragut, cosa que en ningún momento le podía suponer algo que no fuesen problemas a su ya delicada realidad social.

Esta vez Margarida sí se quedó pronto embarazada, no tuvo que recurrir a gestos ni a actos piadosos, como la visita a Montserrat, con lo que queda demostrado que el problema de infertilidad no se debía a ella.

Alfons el Magnànim y Margarida de Prades

A la muerte de Ferran, el 2 de abril de 1416, le sucede su hijo, Alfons el Magnànim, que había nacido en Medina del Campo y que había pasado toda su adolescencia en Castilla⁶⁷. Volvía por

tanto a ser un rey extraño en Aragón, sin vínculo ni linaje, pero ello no debió resultar tanto impedimento para Alfons como lo había sido para su padre. El nuevo rey había recibido de su padre las reliquias reales que este, tras muchas negociaciones y esfuerzo, había podido recuperar de Margarida de Prades; sin embargo, la reina viuda seguía teniendo en su poder las más importantes, sobre todo las vinculadas con Cristo; entre otras, el Santo Cáliz de la Última Cena, algunos trozos de la Vera Cruz, los Corporales, la reliquia de san Jorge regalo de la reina de Chipre, el brazo de san Luis y además pequeñas reliquias sin denominación concreta. Todas ellas la acompañarán en cada uno de los viajes que realice.

En 1418 Margarida de Prades viajó a Valencia para encontrarse con el rey Alfons el Magnànim. El monarca, en un acto de confianza, le dio las llaves de su Palacio del Real en Valencia y de los jardines⁶⁸, lo que demuestra que las relaciones entre ellos eran buenas. De hecho, después de las tensiones que Margarida había vivido con Ferran, el padre de Alfons, aparece un documento en Valencia el 5 de noviembre de 1419 en el que Margarida pide al nuevo rey que certifique que la donación *mortis causa*, que Martí l'Humà hizo el mismo día de su muerte y que los celestinos nunca quisieron reconocer, era válida⁶⁹. El monarca le contesta afirmativamente, dando por válida la donación y asegurando que Martí, en esos momentos y pese a la cercanía de su muerte, estaba en plenas facultades. De este modo, la disputa con los celestinos y Ferran, que había durado nueve años, quedaba zanjada a favor de la reina Margarida, quien demuestra unas extraordinarias dotes negociadoras. Este reconocimiento no era un gesto sin más, sino que formaba parte de una estrategia o de un procedimiento para la recuperación legal de las reliquias por parte de la Corona.

Tras este reconocimiento de validez encontramos un documento fechado el 25 de noviembre de 1419 que cobra una especial relevancia. Apenas veinte días después de la validez de la donación, el rey le permite a Margarida vender, empeñar o ceder todos aquellos bienes que Martí I le había dejado en su testamento y que eran de su propiedad⁷⁰. Inmediatamente las reliquias que tenía Margarida comenzaron a pasar a la colección de Alfons el Magnànim conforme se las fue comprando. Esta estrategia, en la que primero se nombraba a Margarida propietaria de los bienes de Martí l'Humà a su muerte y luego se le permitió hacer con ellos lo que considerara oportuno, resultó muy beneficiosa para ambos. El rey obtenía las reliquias más significativas, entre ellas el Santo Cáliz de la Última Cena, y ella, por fin, conseguía escapar de la situación de pobreza en la que se había encontrado desde su viudedad. Además, siguiendo las cuentas de Alfons, se

puede comprobar que le pasaba la asignación a la reina sin retraso.

Sin embargo, en 1420 se produce el gran desencuentro. Alfons el Magnànim descubre que Margarida le ha engañado, que se había casado en secreto (en 1415, como ya hemos apuntado) y que tiene un hijo. El rey, enfurecido, le quita todas sus propiedades, bienes y reliquias, y el 30 de abril de ese mismo año le ordena que abandone el Palacio del Real⁷¹. De manera progresiva se le van ir quitando a la reina todos sus bienes, incluso de sus documentos, y poco a poco se observa cómo van desapareciendo de los archivos todos sus registros.

El 23 de mayo de 1420 Alfons el Magnànim ya debía tener en su poder muchas de las reliquias de Margarida, porque escribe desde Mallorca al canónigo Gabriel Gombau, encargado de la custodia de las reliquias del Palacio Real de Barcelona, pidiéndole que recupere las llaves de las que están en su Palacio Real Mayor de Barcelona en manos del capellán mayor, y que sea él quien se ocupe de dichas llaves. Además, le insiste que haga un inventario de las reliquias, que durante la realización de este esté presente Jacme Sala, encargado de las obras reales, y también persona de confianza real y poseedora del segundo juego de llaves de la cámara de las reliquias, para que ambos se ocupen de la conservación de ellas⁷². La colección ya debía ser bastante completa, porque ese mismo año escribe al capítulo de la catedral prometiéndole que a su vuelta le regalaría alguna reliquia o joya⁷³.

Una vez Margarida hubo dado a Alfons el Magnànim las reliquias más significativas, fue haciendo entrega del resto. El 11 de junio de 1420 dio a la Catedral de Valencia, con una carta muy cariñosa, un hueso de san Matías apóstol, la piel de san Bartolomé y el velo de la Virgen María, que recogió el presbítero Joan Sentlis por orden del obispo y del cabildo⁷⁴. En la documentación, Margarida siempre menciona que estas reliquias las había recibido por testamento de su marido Martí l'Humà.

En junio de 1421, Alfons el Magnànim, propietario de una considerable colección de reliquias, consigue, además, una de origen griego: el hueso del cuello de san Antonio, del Monasterio de San Atanasio, en el Monte Santo de Grecia⁷⁵. Alfons el Magnànim debía ya tener todas las reliquias en su poder, cuando el 15 de julio de 1422 realizó el traspaso de la gestión de la capilla real del Palacio de Barcelona con todas las pertenencias que había en ella a la orden de la Merced⁷⁶. Este traspaso enfurece de nuevo a los celestinos, que ven que, aun con la recuperación de las reliquias, ellos no tienen potestad sobre las mismas. De hecho, se cede a los mercedarios la donación, la concesión y la traslación de la gestión de la ca-

pillla de las santas reliquias construida por el rey Martí, y con ello el traspaso también de los bienes que la capilla contiene: reliquias, ornamentos, libros y plata⁷⁷.

Margarida, tras los últimos acontecimientos sucedidos, humillada y arruinada, a los 35 años buscó cobijo en el palacio de Bellesguard, donde había vivido la mayor parte de su vida y que le correspondía por la donación *mortis causa* de Martí. Sin embargo, su cuñada Violant la expulsó también de allí alegando la pérdida de todos sus derechos. Margarida, desesperada y desterrada de la corte, pidió que la acogiesen en el Monasterio de Santa María de Valldonzella. Entró junto con su esposo justificando que lo hacía en calidad de ayudante. Estuvieron viviendo allí dos años, apartados y sin dinero, hasta que en 1422 Joan de Vilaragut murió de peste. El 17 de agosto de 1422, Margarida se deshizo de las ya escasas pertenencias que le quedaban e ingresó como monja sin ninguna posesión hasta el día de su muerte⁷⁸. Entregó a su hijo al cuidado del abad del monasterio cisterciense de Santes Creus y, posteriormente, él también se hizo monje⁷⁹. El 28 de febrero de 1424, dio un hueso de la pierna de san Vicente al Monasterio de San Vicente Mártir de Valencia, priorato filial de Poblet⁸⁰.

Finalmente, en 1428, fue nombrada abadesa del Monasterio de Santa María de Bonrepòs. Esta faceta final de Margarida entregada a la vida monacal resulta un tanto desconcertante y ha sido investigada en el último trabajo de Teresa Forcades i Vila⁸¹. Poco se sabe de su devoción religiosa. Aunque se han analizado sus lecturas, sus escritos, incluso la manera de expresarse en sus cartas, resulta complejo descifrar si su práctica piadosa es un acercamiento a la fe o responde simplemente a una necesidad de sobrevivir en un mundo ciertamente complejo para ella. Después del seguimiento de las reliquias expuesto, no debió de ser a causa de una devoción religiosa la defensa que Margarida hace de la propiedad de las reliquias. Más bien considero que las guardaba porque sabía que era la única forma de lograr sus propósitos ante el rey.

Margarida murió tiempo después, en 1429, en el Monasterio de Santa María de Bonrepòs, a los 42 años, y allí fue enterrada hasta que, más tarde, al desaparecer el monasterio, sus restos se trasladaron a Santes Creus⁸².

Conclusión

En los últimos años, Margarida de Prades ha sido rescatada del olvido gracias a los estudios de la mujer en la historia, y más concretamente, en la Edad Media. Su figura había sido analizada superficialmente y siempre desde una perspecti-

va negativa. Sin embargo, las últimas investigaciones nos muestran una vida apasionante y una mujer con carácter, nunca conformista, que llevó a las máximas autoridades a límites insospechados. El análisis de las reliquias, de los objetos y de las joyas que hereda la reina a la muerte de Martí l'Humà constituye una ocasión para ayudarnos a crear una biografía justa de esta soberana gracias a las herramientas historiográficas de las que disponemos en la actualidad. La existencia de dos testamentos contradictorios por parte de Martí l'Humà en referencia a la reina Margarida de Prades (la donación de 1407, ratificada en 1408 pero sin firma ni registro a los celestinos, y la donación *mortis causa*, firmada en 1410) tuvo como consecuencia la disputa por la colección de joyas, bienes y reliquias reales de gran valor simbólico, político, económico y legitimador para los reyes de la Corona de Aragón. Las tensiones entre Ferran d'Antequera y Margarida vendrían a demostrar la importancia de las reliquias más allá del aspecto devocional y la capacidad negociadora de una soberana al

borde del precipicio económico y social. La férrea defensa realizada por Margarida de su propiedad refleja la valentía y la seguridad de una mujer en una corte que la quería mantener en segundo plano. Alfons el Magnànim vino a recuperar por completo, con un pacto con la reina —roto ocultamente por ella a causa de su segundo matrimonio secreto—, la colección de reliquias entre las que destacaba el Santo Cáliz conservado actualmente en la Catedral de Valencia. Este interés vendría a confirmar, asimismo, la creencia en la autenticidad de las piezas y su valor como elementos tangibles de una fe que veía en las reliquias un vínculo histórico con los acontecimientos originales del cristianismo. Conocer la figura de Margarida de Prades en esta disputa nos ayuda a rellenar lagunas históricas que teníamos sobre el proceso por el cual algunas reliquias han llegado hasta nuestros días y a abrir una línea de investigación nueva que nos lleve a analizar con detalle la vida de una de las reinas más fascinantes de la Corona de Aragón en la Edad Media hasta ahora olvidada.

1. E. JUNCOSA BONET (2021), «“Per esguart e contemplació nostre, e com som estades muller de vostre rey”»: La reina Margarida de Prades y las Asambleas representativas». *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, 48, p. 8.
2. ACA, Cancillería, reg. 2252, f. 110v.-111v., en E. JUNCOSA BONET, «“Per esguart e contemplació nostre...”», op. cit., p. 8.
3. Sobre el papel de Jaime II en la llegada del Santo Cáliz, véase C. MARTÍN LLORIS y G. GÓMEZ-FERRER (2022), «Jaime II y el Santo Cáliz de la Catedral de Valencia: Hipótesis de su llegada a la Corona de Aragón desde Egipto», *Anales Valentinios*, 9 (17), p. 133-160.
4. <<https://webs.ucm.es/BUCM/blogs/Foliocomplutense/10883.php>>.
5. E. FORT I COGULL (1970), *La llegenda sobre Margarida de Prades*, Barcelona, Fundació Vives Casajoana, y R. TÀSIS I MARCA (1962), «Pere el Cerimoniós i els seus fills», en *Biografies catalanes*, Barcelona, Vicens Vives.
6. E. JUNCOSA BONET y A. JORDÀ FERNÁNDEZ (eds.) (2022), *Margarida de Prades: Regnat breu, vida intensa*, Tarragona, Universidad Rovira i Virgili / Barcelona, Universidad de Barcelona, colección Recerca, 52.
7. A. PAGÈS POYATOS (2017), «El Queenship como modelo teórico de poder formal e informal aplicado a la nobleza: Apuntes para una propuesta metodológica», *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, 5, p. 47-56.
8. F. DURAN I CAÑAMERAS (1954-1955). «Margarida de Prades: III. La Reina». *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics*, 3-4.
9. El concepto de *queenship*, desarrollado en la historiografía medieval actual para referirse a las relaciones y a las estrategias llevadas a cabo por las reinas consortes, es defendido por Theresa EARENIGHT (2005), *Queenship and political power in Medieval and Early Modern Spain*, Burlington, p. XVI, y C. SEGURA GRAIÑO (1995), «Participación de las mujeres en el poder político», *Anuario de Estudios Medievales*, 25 (2), p. 452-453.
10. L. DOMÈNECH (1930), *La iniquitat de Casp i la fi del Comtat d'Urgell*, Barcelona, Llibreria Verdager, p. 172.
11. Así reza uno de esos poemas:

Qual la fija de Thoante
tornó con el mensagero
su gesto de plazertero
en doloroso senblante,
[...] atal, fuera de mi seso,
me levé como sandío,
sin fuerça, sin poderío,
bien como el centauro Neso
del grand Hércules ferido,
[...] Con tal cara qual respuso
al marido Colatino
la romana que Tarquino
forçó, por do fue confuso,
me dixo triste llorando.

Se pueden encontrar los poemas a Margarida del Marqués de Santillana en M. A. PÉREZ PRIEGO (2003), «El Marqués de Santillana y la Corona de Aragón en el marco del Humanismo peninsular», *Revista de Lenguas y Literaturas Catalana, Gallega y Vasca*, 9.
12. Para profundizar en el análisis de las reliquias, véase C. MARTÍN LLORIS (2010), *Las Reliquias de la capilla real y el Santo Cáliz de la Catedral de Valencia*, Valencia, Universitat de Valencia.
13. F. ESPAÑOL BELTRAN (2000), «El tesoro sagrado de los Reyes en la Corona de Aragón», *Maravillas de la España Medieval*, vol. I, p. 269-288, y J. M. MADURELL I MARIMON (1958), «Regesta documental de reliquias y relicarios (siglos XIV-XIX)». *Annalecta Sacra Tarraconensia*, 31 (2), p. 135.
14. A. RUBIÓ I LLUCH (1908), *Documents per a la cultura Catalana mig.eval*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, p. 112.
15. A. TORRA PÉREZ (1993), «Reyes, santos y reliquias: Aspectos de la sacralidad de la monarquía catalano-aragonesa». *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón (El poder real de la Corona de Aragón: (siglos XIV-XVI)*. Jaca, p. 502.
16. F. ESPAÑOL BELTRAN, «El tesoro sagrado de los Reyes en la Corona de Aragón», op. cit., p. 279.
17. D. GIRONA LLAGOSTERA (1934), «Itinerari de l'infant Pere (després rei Pere III) (1319-1366)». *Estudis Universitaris Catalans*, 19, p. 128-129.
18. J. VINCKE (1970), «Proyecto del rey Don Martín de Aragón para crear un priorato cisterciense en la capilla de su palacio mayor de Barcelona», *La Corona de Aragón en el siglo XIV*, II, Valencia, p. 35.
19. ACA- ORM, H- Vol. 2676, f. 154r., en A. M. ADROER I TASSIS (1979), *El Palau Reial Major de Barcelona*, Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona, Servicio de Publicaciones, p. 226.
20. ACA, Hisenda, Monacals, 339, Capilla Real.
21. Estas últimas horas son fundamentales para lo que ocurre posteriormente en la Corona de Aragón y están descritas minuciosamente en C. LÓPEZ RODRÍGUEZ (2013), «Últimas voluntades de Martín I el Humano (30 y 31 de mayo de 1410)». *Aragón en la Edad Media*, XXIV, p. 225-268.
22. L. VALLA (2002), *Historia de Fernando de Aragón*, Madrid, Santiago López Moreda.
23. De esta donación no se conocía el original, ni siquiera una copia auténtica, solo existía la copia del folio 66 del registro *Diversorum secundus* del Archivo Histórico de la ciudad de Barcelona, y lo menciona en un documento del Archivo de la Corona de Aragón F. DURAN I CAÑAMERAS, *Margarida de Prades...*, op. cit., p. 35, es en el artículo de C. LÓPEZ RODRÍGUEZ, «Últimas voluntades de Martín I el Humano...», op. cit., p. 225-268, donde se puede analizar el documento con detenimiento.
24. C. LÓPEZ RODRÍGUEZ, «Últimas voluntades de Martín I el Humano...», op. cit., p. 230.
25. C. LÓPEZ RODRÍGUEZ, «Últimas voluntades de Martín I el Humano...», op. cit., p. 230, ACA: *Generalidad*, vol. 962, f. 23-25 y 38.
26. ACA, G, SG (N), vol. 962/2, 2º núm., f. 1r.-v. y 8r.; C. LÓPEZ RODRÍGUEZ, «Últimas voluntades de Martín I el Humano...», op. cit., p. 260-262. Hay que tener en cuenta que en aquel momento muchas de las reliquias y joyas estaban empeñadas a los diputados de Cataluña para poder hacer frente a los gastos que suponía el mantenimiento de la Corona.
27. F. DURAN I CAÑAMERAS, *Margarida de Prades...*, op. cit., p. 35.
28. De esta donación no se conoce el original, ni siquiera una copia auténtica, solo existe la copia del folio 66 del registro *Diversorum*

- secundus* del Archivo Histórico de la ciudad de Barcelona, y se menciona en un documento del Archivo de la Corona de Aragón en F. DURAN I CAÑAMERAS, *Margarida de Prades...*, p. 35.
29. La donación *mortis causa* realizada a Margarida por el rey y la polémica suscitada desde el mismo momento de su redacción hasta la actualidad se encuentra en C. LÓPEZ RODRÍGUEZ, «Últimas voluntades de Martín I el Humano...», op. cit., p. 259-264.
30. ACA, reg. 2326, en J. MASSÓ TORRENTS (1905), «Inventari dels bens mobles del rei Martí d'Aragó», *Revue Historique*, p. 569.
31. J. MASSÓ TORRENTS, «Inventari dels bens mobles...», op. cit., p. 569.
32. J. MIRET I SANS (1909), «Venda de llibres del Rey Martí en 1421», *Revista de la Asociación Artística Arqueológica de Barcelona*, 6, p. 215-228.
33. *Ibidem*, p. 199-201.
34. ANPB (notario Joan Despujol), en E. FORT I COGULL, *La llegenda sobre Margarida de Prades*, op. cit., p. 115.
35. Término tomado de A. PAGÈS POYATOS, «El Queenship como modelo teórico de poder formal...», op. cit.
36. *Ibidem*.
37. E. JUNCOSA BONET, «Per esguart e contemplació nostre...», op. cit., p. 8.
38. ACA, f. 1578r. y 1584r.
39. E. JUNCOSA BONET, «Per esguart e contemplació nostre...», op. cit., p. 8.
40. Durante la Edad Media, y tras la coronación de Carlomagno por León III, los reyes adquieren un halo de santidad que garantiza la bendición divina de que gozaban. Los monarcas procurarán reunir en sus capillas el mayor número de reliquias, no solo para satisfacer su devoción y mostrar su piedad, sino también, y sobre todo, con la intención de que sean testimonio del carácter sagrado de su realeza (rey gracia de Dios), sacralizando así la institución real y fortaleciéndola con una dimensión religiosa (M. NAVARRO SORNI [2014], «El Santo Cáliz entre la Historia y la leyenda», *Valencia Ciudad del Grial: El Santo Cáliz de la Catedral de Valencia*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, p. 66).
41. AHCB, Caja de dos testamentos, años 1401-1435, pliego año 1411, f. 8v.
42. ACA, Reg. 2401, f. 111r.
43. E. FORT I COGULL, *La llegenda sobre Margarida de Prades*, op. cit., p. 115.
44. Transcripción del documento en el apéndice, ACA, *Monacales*, 102-128.
45. ACA, *Monacales*, 102-128, f. 13r., v.
46. ACA, *Monacales*, 102-128, f. 1r., v.
47. ACA, *Monacales*, 102-128.
48. ACA, *Monacales*, 102-128, f. 2r., v.
49. En 1412-1413, ACA, *Pecuniae*, 2411, Procesos Modernos 139/47.
50. En 1412-1413, ACA, *Pecuniae*, 2411, Procesos Modernos 139/47.
51. En ACA, Procesos Modernos 102/28 hay una copia del siglo XVIII sacada de otra copia inserta en un proceso de la Bailía de Cataluña posterior a la entrega de la capilla real a los mercedarios.
52. ACA, Reg. 2355, f. 6v., ed. E. FORT I COGULL, *La llegenda sobre Margarida de Prades*, op. cit., p. 83.
53. ACA, Reg. 2355, f. 13v., ed. E. FORT I COGULL, *La llegenda sobre Margarida de Prades*, op. cit., p. 83.
54. ACA, Hisenda, Monacales, 339, folios sueltos, copias de documentos originales en la carpeta denominada «Capilla Real».
55. ACA, *Monacales*, 102-128, f. 23v. al 25 r.
56. En los documentos que veremos a continuación y a partir de este momento esta reliquia será identificada como la camisita del niño Jesús, por ser de cuando Este era todavía un niño. Sin embargo, aunque aparezca con otra denominación, es la misma reliquia.
57. C. MARTÍN LLORIS, *Las Reliquias de la capilla real y el Santo Cáliz de la catedral de Valencia*, op. cit.
58. Es un inventario llevado a cabo por el monarca que se encuentra en el ACA, Reg. 2411, f. 48v-51r.
59. ACA, Reg. 2936, f. 70v.
60. ACA, Reg. 2355, f. 27v., E. FORT I COGULL, *La llegenda sobre Margarida de Prades*, op. cit., p. 86.
61. ACA, Reg. 2401, f. 111r.
62. ACA, Reg. 2397, f. 119r.
63. ACA, Reg. 2355, f. 34v.-35r.
64. M. D. MATEU IBARS (1993), «*Bona mobilia et immobilia*» del monasterio de los Celestinos y la capilla del Palacio Real Mayor de Barcelona, Barcelona, Documenta et Scripta, p. 102.
65. ACA, Reg. 2410, f. 16v.
66. ACA, Reg. 2410, f. 3v.
67. A. RYDER (1987), *El Reino de Nápoles en la época de Alfonso el Magnánimo*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, p. 39, y A. RYDER (1992), *Alfonso el Magnánimo, rey de Aragón, Nápoles y Sicilia*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, Centre Valencià d'Estudis i d'Investigació.
68. ACA, Reg. 2355, f. 72v.
69. ACA, Reg. 2591, f. 68v.-70r.
70. ACA, Reg. 2591, f. 68v.
71. ACA, Reg. 2936, f. 82v., en E. FORT I COGULL, *La llegenda sobre Margarida de Prades*, op. cit., p. 115.
72. ACA, Reg. 2669, f. 175v., en J. M. MADURELL I MARIMON, «Regesta documental de reliquias y relicarios», op. cit., p. 296.
73. ARV, Reg. 232, f. 42r.
74. ACV. Vol. 3545, f. 489r.
75. ACA, Reg. 2783, f. 54v.-55r.
76. ACA, Monacales, Hacienda, Legajos Grandes 339, parte I, f. 8.
77. ACA, Monacales, Orden de la Merced.
78. E. FORT I COGULL, *La llegenda sobre Margarida de Prades*, op. cit., p. 165.
79. Sobre todas las leyendas surgidas en torno a Margarida de

Prades, les remito a E. FORT I COGULL, *La llegenda sobre Margarida de Prades*, op. cit., y a F. DURAN I CAÑAMERAS, *Margarida de Prades...*, op. cit.

80. S. CARRERES (1930), *Llibre des Memories de diversos*

sucesos e fets memorables e de coses senyalades de la ciutat e regne de València, Valencia, p. 526-527.

81. T. FORCADES I VILA, «El retir espiritual de Margarida de Prades: Monja de Vallonzella i Bonrepòs», en E. JUNCOSA BONET y A. JORDÀ

FERNÁNDEZ (eds.), *Margarida de Prades...*, op. cit.

82. R. TÀSIS I MARCA, «Pere el Cerimoniós i els seus fills», op. cit., y E. FORT I COGULL, *La llegenda sobre Margarida de Prades*, op. cit.